

Número de expediente	CONP/2024/5225
Núm. de referencia de contrato	2024000409
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras de construcción de Vestuarios en el IES de Pravia

ACTA DE LA 1ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL IES DE PRAVIA

Mediante reunión telemática, vía “Teams”, siendo las diez horas del día 25 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a María Begoña Fernández Suárez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación

VOCALES:

D. Pedro Isidro Rodríguez, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias
D. Jaime Jordán de Urries Fernández, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias.
D.^a Mar Domingo Gómez Jefa de Sección de Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras Educativas.

SECRETARIA:

D.^a Cristina Martínez Gutiérrez, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.

La reunión tiene por objeto la apertura de proposiciones relativas a las obras de construcción de vestuarios en el IES de Pravia.

Abierta la reunión, la Presidenta de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Acto seguido, la Mesa procede al examen y calificación de los documentos presentados por las empresas en tiempo y forma, en el sobre “1” de Documentación administrativa, acordando la admisión a la licitación de la totalidad de las empresas presentadas, que son las siguientes:

CONSTRUCCIONES BALUIS, S. L.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250051207314606633		

PIDAC ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura de la proposiciones económicas (sin IVA) y ampliaciones de plazo de garantía ofrecidas por parte de las empresas admitidas a la licitación, que son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€) sin IVA	PLAZO GARANTÍA (años)
CONSTRUCCIONES BALUIS, S.L.	198.790,90	1+1
PIDAC ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	198.700,00	1+14

Seguidamente, se verifica si alguna de las ofertas pudieran resultar anormalmente bajas referido a la oferta considerada en su conjunto, conforme al parámetro establecido en la cláusula 13.2 del PCAP, en el siguiente supuesto:

- Cuando concurriendo dos licitadores: la que obtenga una puntuación total superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Como anexo al acta se incorpora la valoración de las ofertas efectuada por el representante del Servicio proponente del contrato, y asumida por la mesa de contratación, en el que a la vista de los resultados de la puntuación obtenida por cada empresa en sus proposiciones, atendiendo a los criterios de valoración automática, oferta económica, y plazo de garantía, permite identificar que una de las empresas PIDAC ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., está incurso en presunción de anomalía.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede requerir a la empresa PIDAC ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., la justificación motivada de la viabilidad de la oferta y de las condiciones de la misma, dándole un plazo de audiencia razonable para que presente la información y documentos que resulte pertinente a estos efectos.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidenta da por concluida la reunión en el lugar y fecha indicados al principio, levantándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.